



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Contratación Directa Nro 3/2021 - “Adquisición de reactivos ROCHE para el servicio de laboratorio del Centro Médico Policlínica General Actis” (ADJUDICACIÓN)

---

VISTO el Expediente EX-2020-85640528- -APN-SESP#IOSFA y,

CONSIDERANDO:

Que por Disposición DI-2021-8-APN-GG#IOSFA de fecha 4 de febrero 2021, el Gerente General del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa Nro 3/2021 para la “Adquisición de reactivos ROCHE para el servicio de laboratorio del Centro Médico Policlínica General Actis”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los Anexos 1 a 8 y sus Especificaciones Técnicas, incluyendo su anexo I.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó en CD-2021-11684364-APN-SCC#IOSFA la solicitud de intención de cotización efectuada a “Ernesto Van Rossum y Cia S.R.L.” y mediante ME-2021-11419901-APN-SCC#IOSFA solicitó la difusión en el sitio de Internet del Instituto.

Que el 22 de febrero 2021 mediante ME-2021-15284959-APN-GG#IOSFA, la Gerencia General efectuó la designación de los funcionarios a presenciar el acto de apertura de ofertas.

Que el día 24 de febrero de 2021 a las 11:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas y se recibió la propuesta presentada por la firma “ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L.” (oferta N° 01).

Que mediante ME-2021-16350261-APN-SCC#IOSFA de fecha 24 de febrero de 2021, se elevó a la Subgerencia de Tesorería, para su guarda y tenencia, el valor en garantía de mantenimiento de oferta en original.

Que mediante CD-2021-17636893-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones dejó constancia de la verificación del cumplimiento a lo determinado en la Resolución General

AFIP N° 4164.E/2017, del oferente “Ernesto Van Rossum y CIA S.R.L.”, del que surge la inexistencia de deuda con el fisco.

Que mediante ME-2021-16243206-APN-SCC#IOSFA de fecha 24 de febrero de 2021, se solicitó a la Subgerencia de Sistemas la difusión del Acta de Apertura en la página web del IOSFA.

Que mediante ACTA-2021-1786539-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación del oferente ante el Registro de Proveedores IOSFA, el que posee inscripción definitiva.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones confeccionó el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual fue incorporado al legajo por CD-2021-17651452-APN-SCC#IOSFA y solicitó su difusión en la página web del IOSFA mediante ME-2021-17602454-APN-SCC#IOSFA de fecha 01 de marzo de 2021.

Que mediante ME-2021-17714455-APN-SCC#IOSFA de fecha 01 de marzo de 2021, la Subgerencia de Compras y Contrataciones dio traslado del legajo contractual a la Comisión Evaluadora a los efectos de la confección del Dictamen de Evaluación de Ofertas, conforme lo determinado en el Artículo 65° del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que mediante ME-2021-27436306-APN-CEO#IOSFA de fecha 29 de marzo de 2021, la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó a la Subgerencia de Efectores Sanitarios Propios el correspondiente asesoramiento técnico.

Que mediante ME-2021-37052955-APN-SESP#IOSFA de fecha 28 de abril de 2021, la Subgerencia de Efectores Sanitarios Propios emitió el asesoramiento técnico, sin observaciones que efectuar.

Que mediante ME-2021-47315561-APN-CEO#IOSFA de fecha 27 de mayo de 2021, la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó a la Subgerencia de Efectores Sanitarios Propios informe sobre el cumplimiento a lo indicado en la especificación técnica.

Que la Subgerencia de Efectores Sanitarios Propios efectuó una ampliación al informe técnico mediante ME-2021-56929640-APN-SESP#IOSFA de fecha 25 de junio de 2021, indicando novedades en la documentación presentada por el oferente.

Que mediante ME-2021-61288105-APN-CEO#IOSFA de fecha 08 de julio de 2021, la Comisión Evaluadora solicitó se proceda con la intimación de documentación subsanable prevista en el artículo 67° del REGLAMENTO, en atención al memorándum ME-2021-56929640-APN-SESP#IOSFA.

Que mediante CD-2021-63524897-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó la Intimación efectuada y respuesta del oferente y con fecha 15 de julio 2021 mediante ME-2021-63688990-APN-SCC#IOSFA, remitió las actuaciones a la Comisión Evaluadora.

Que mediante ME-2021-64385313-APN-CEO#IOSFA de fecha 18 de julio de 2021, la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó nuevamente asesoramiento técnico a la Subgerencia de Efectores Sanitarios Propios, la cual procedió a efectuarlo mediante ME-2021-64644491-APN-SESP#IOSFA de fecha 19 de Julio de 2021.

Que mediante IF-2021-65434895-APN-CEO#IOSFA de fecha 21 de julio de 2021, la Comisión Evaluadora de Ofertas incorporó al expediente el Dictamen de Evaluación, conforme lo determinado en el Artículo 65° del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones.

Que, del estudio y análisis de la oferta presentada, la Comisión Evaluadora efectuó la siguiente recomendación: “(...) 5.1. Declarar admisible administrativa, técnica y económicamente la oferta presentada por parte de la OFERTA N° 1 – ERNESTO VAN ROSSUM Y CÍA S.R.L. 5.2. Adjudicar la Contratación Directa N° 03/2021 - Artículo 25 inciso d) Apartado 3. (EXCLUSIVIDAD), a la OFERTA N° 1 – ERNESTO VAN ROSSUM Y CÍA S.R.L. renglón N° 1 al 7 por la “ADQUISICION DE REACTIVOS ROCHE PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL CM. POLICLINICA GRL ACTIS”, por ser su precio conveniente y cumplir técnicamente con lo solicitado, según informe técnico ME-2021-56929640-APN-SESP#IOSFA, por un importe total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 1.843.000,00).(...)”

Que mediante CD-2021-68430702-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones dejó constancia de la comunicación del Dictamen de Evaluación al oferente.

Que mediante ME-2021-66593158-APN-SCC#IOSFA de fecha 23 julio del 2021, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó a la Subgerencia de Sistemas la difusión del Dictamen de Evaluación en la página web del IOSFA.

Que mediante ACTA-2021-68535015-APN-SCC#IOSFA de fecha 29 de julio 2021, la Subgerencia de Compras y Contrataciones dejó constancia de que el oferente “ERNESTO VAN ROSSUM Y CÍA S.R.L.” se encuentra intimado por actualización de documentación del Registro de Proveedores IOSFA.

Que mediante ME-2021-68528401-APN-SCC#IOSFA de fecha 29 de julio de 2021, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos efectúe el Dictamen correspondiente, previo al acto administrativo.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen N° IF-2021-70872101-APN-SGAJ#IOSFA de fecha 5 de agosto de 2021, el que determina que “(...) se solicita a la SCC indique en el legajo si la documentación del oferente en el R-PROV se encuentra actualizada en su totalidad y, en tal caso, podrá continuarse con la tramitación del presente procedimiento a fin de obtener la contratación en cuestión (...).”

Que mediante ACTA-2021-75003402-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones dejó constancia de que la firma “ERNESTO VAN ROSSUM Y CÍA S.R.L.”, con fecha 13 de agosto 2021, ha finalizado en su totalidad el trámite de actualización de documentación en el Registro de Proveedores IOSFA.

Que quien suscribe tiene la facultad suficiente para dictar el presente acto, conforme lo dispuesto en el Artículo 9°, inciso d) y e) del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase adjudicar la Contratación Directa N°03/21, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25º, inciso d), apartado 3. (Exclusividad), para la “Adquisición de reactivos ROCHE para el servicio de laboratorio del Centro Médico Policlínica General Actis”.

ARTICULO 2º.- Adjudícase a la OFERTA N° 1 – “ERNESTO VAN ROSSUM Y CÍA S.R.L.” (CUIT: 30-52693485-3) los renglones N°1 al N°7 para la “Adquisición de reactivos ROCHE para el servicio de laboratorio del Centro Médico Policlínica General Actis”, por un importe total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL (\$1.843.000,00), por ser su precio conveniente y cumplir técnicamente con lo solicitado.

ARTÍCULO 3º. - Pase a la Gerencia General, Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de proseguir con la tramitación del procedimiento.

ARTÍCULO 4º - Comuníquese al oferente el resultado de lo actuado conforme a lo establecido en el Artículo 74º del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 5º.- Emítase la Orden de compra correspondiente en los términos del Artículo 75º del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6º.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.